

VISTO:

Que el Señor SCATAGLINI FERNANDO LUIS y la Señora BASELICA NATALIA SOFIA, adquirieren un terreno mediante Licitación Pública y,

CONSIDERANDO:

Que han cancelado en su totalidad el valor del mismo,

La Cesión de derechos de fecha 25 de marzo de 2010, a favor del Sr. TITTARELLI GUILLERMO RAUL

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2125 /11

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Parcela 01 Mz. 239 ubicada en calle Ing. José Luis Macario N° 406 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor TITTARELLI GUILLERMO RAUL N° 23.661.954 y la Sra. MANCINI MARIA LUCIANA, D.N.I. N° 26.728.088.

Art. 2°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por los adquirentes.

Art.4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de julio del año dos mil once.-

BOLETO DE COMPRAVENTA

En General Deheza, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a los veinticinco días del mes de Julio de dos mil tres, entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA**, representada en este acto por el señor **Intendente Municipal REINALDO JOSÉ LIZIO**, LE N° 6.608.394, con domicilio en la calle Nuestra Señora de la Asunción N° 81, del pueblo de General Deheza, facultado para el presente acto mediante **Ordenanza N° 1050/2003** de fecha cinco de Junio del año dos mil tres, en adelante denominado "**EL VENDEDOR**" y el Señor **FERNANDO LUIS SCATAGLINI**, DNI N° 24.915.206, de nacionalidad argentina, con domicilio en el Boulevard 9 de Julio N° 316, de la localidad de General Deheza y la Señorita **NATALIA SOFÍA BASÉLICA**, DNI N° 25.595.792, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Belgrano N° 651, de la localidad de Las Perdices, en adelante denominados "**LOS COMPRADORES**", se celebra el presente **BOLETO DE COMPRAVENTA**, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: -----

PRIMERA: "El Vendedor" enajena a "Los Compradores" y éstos adquieren la propiedad del siguiente terreno ubicado en el "**Loteo Aldea del Sol**":

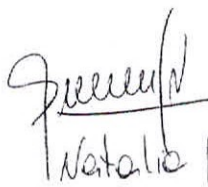
1. El lote designado provisoriamente para la Licitación Pública como **Lote 1, Manzana 02**, y con nomenclatura catastral provisoria hasta aprobación del plano definitivo del loteo por parte de Catastro de la Provincia: **Parcela 1 Manzana 239**, que mide doce con cincuenta metros (12,50 m) de frente sobre calle sin designación y treinta y dos con cincuenta metros (32,50 m) de frente sobre la calle Entre Ríos, haciendo una superficie total de cuatrocientos seis con veinticinco metros cuadrados (406,25 m2).

SEGUNDA: El precio total de la presente compraventa se conviene en la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 15.260,-)** pagaderos al **CONTADO** en el acto de suscribirse el presente contrato.-----

TERCERA: La posesión del inmueble libre de ocupantes y de toda ocupación, les será entregada a "Los Compradores" al finalizar la apertura de calles correspondientes al loteo y una vez efectuada la medición y mensura adecuada de cada parcela. El Departamento Ejecutivo Municipal **tendrá el plazo máximo de un año** a contar desde la fecha de apertura de la Licitación efectuada el 7 de Julio del 2003, para realizar las siguientes obras y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1028/03:

- a) Construcción de la red de distribución de agua potable
- b) Construcción de la red de distribución de gas natural


Fernando
Scataglini


Natalia Basélica


REINALDO JOSÉ LIZIO
INTENDENTE



CESION de DERECHOS:

En la Ciudad de General Deheza, Pedania Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a ^{Luis} 25 de Marzo de 2010, entre Fernando ~~Carlos~~ Scataglini argentino, nacido el 1 de Noviembre de 1975, DNI.24.915.206, domiciliado en Boulevard 9 de Julio 376 de esta Ciudad y Natalia Sofia Baselica, argentina, nacida el 24 de Febrero de 1977, DNI.25.595.792, domiciliada en Pasaje Las Acacias 1436 de General Cabrera divorciados Judicialmente, según Sentencia N° 607 del 1 de Noviembre de 2007, dictada por el Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, María Laura Luque Videla, Secretaria, en adelante "Los Cedentes" y Guillermo Raúl Tittarelli, argentino, nacido el 3 de Diciembre de 1973, DNI.23.661.954, casado, domiciliado en Entre Ríos 491 de esta ciudad, Provincia de Córdoba, en adelante "El Cesionario" han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas especiales a saber: -----

^{/Luis/}
Primera: Fernando ~~Carlos~~ Scataglini y Natalia Sofia Baselica, CEDEN los Derechos y Acciones indivisos, que tiene sobre en el siguiente Inmueble: "Un terreno, ubicado en General Deheza, Pedania Carnerillo, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, con mejoras, designado como Parcela 1, Manzana 239, que mide: 12,50 Metros de frente sobre Calle sin designación y 32,50 Metros de fondo, sobre la Calle Entre Ríos, haciendo una Superficie total de Cuatrocientos Seis, con Veinticinco Metros Cuadrados (406,25 Metros Cuadrados), a favor de Guillermo Raúl Tittarelli." -----

Segunda: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de Ciento Cuarenta Mil Pesos (\$ 140.000). Los que son entregados en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de Pago en forma.-----

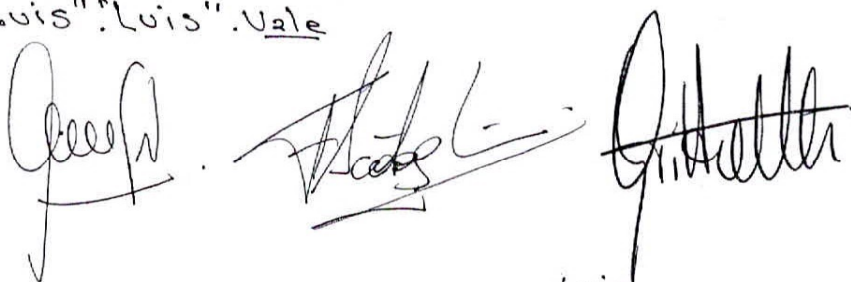
Tercera: La posesión real y efectiva del inmueble objeto del presente contrato es entregada en este acto por la Vendedores, en el estado material en que se encuentra, libre de ocupantes, con los Impuestos Provinciales, Municipales y servicios que gravan a la propiedad en lo que comprende a Períodos atrasados, los que serán descontados del precio de esta cesión, para hacerse efectivos los pagos de Impuestos Provinciales y Municipales. Manifestando la Cesionaria que conoce y acepta las condiciones

en que se encuentra el inmueble por haberlo inspeccionado con anterioridad a este acto. La Escritura traslativa de Dominio será labrada a los 30 días de la fecha de la firma del presente, en base a títulos perfectos libre de Gravámenes e Inhibiciones a nombre de la Municipalidad de General Deheza. La que será otorgada ante el Escribano Gustavo José Boetsch, siendo soportados los gastos que origine la misma en proporción de Ley.-----

Cuarta: El presente inmueble esta inscripto a nombre de la Municipalidad de General Deheza, lo que acredita con el Boleto de Compraventa respectivo, que se acompaña a la presente. -----

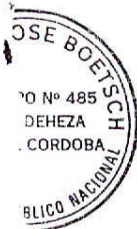
Quinta: La falta de cumplimiento por parte de los Contratantes a cualquiera de las cláusulas del pre-ente contrato ocasionará la mora automática de quien incurra en incumplimiento y se obligará a abonar a la otra parte una multa equivalente al Cero coma veinte por Ciento por día de demora en el pago de los saldos adeudados y sin perjuicio de las acciones judiciales que le competan al incumplido en defensa de sus intereses. Dicha multa será exigible de pleno derecho en el acto de Suscribirse la Escritura de Ley.---

Sexta: Las partes fijan como domicilio los mencionados en el Comparendo de este instrumento, sometiéndose a la Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando expresamente al Fuero Federal y cualquier otro fuero de excepción ante cualquier controversia que se suscitare. Bajo Tales Supuestos, las partes dejan formalizado el presente instrumento, que previo a su lectura y ratificación firman como acostumbran en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados UT-SUPRA.- Lo Testado: "carlos"; "carlos". No Vale. E.Li-
neas "Luis"; "Luis". Vale



CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a Fernando Carlos Scataglini argentino, mayor de edad, DNI.24.915.206, domiciliado en Boulevard 9 de Julio 376 de esta Ciudad y Natalia Sofia Baselica, argentina, mayor de edad, DNI.25.595.792, domiciliada en Pasaje Las Acacias 1436 de





General Cabrera divorciados Judicialmente, según Sentencia N° 607 del 1 de Noviembre de 2007, dictada por el Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, María Laura Luque Videla, Secretaria y Guillermo Raúl Tittarelli, argentino, mayor de edad, DNI.23.661.954, casado, domiciliado en Entre Ríos 491 de esta ciudad, Provincia de Córdoba. Que los datos personales consignados de los comparecientes concuerdan con los existentes en su DNI, que me ha exhibido, dando fe de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1002 inciso "c" del Código Civil. Fueron puestas en mi presencia en un Contrato de Cesión de Derechos. Registradas en Acta 405; Folio 1025147; Libro XX, Registro 485, a mi cargo, doy fe. General Deheza, Pcia de Córdoba a 25 de Marzo de 2010. Lo Testado. "Carlos". No Vale. Elineas: "Cuis". Vale



SELLO DEL ESCRIBANO



88085782

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 18 AÑOS, EL DIA:
23 / 07 / 1996



María del C. M. de Rodríguez
OFICIAL PÚBLICO ENCARGADO DEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

La presentación del documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.
Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.
Art. 47 - Ley 17.671.

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:
1 / 1

Sello _____
Firma Jefe Of. Secc. _____

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.
Art. 13 - Ley 17.671.

29 ENE 2001

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.
Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
TITTARELLI
APELLIDOS
Gina
NOMBRES
Clase **2009** N° **49.016.194**
(Tachar lo que no corresponda)
Sexo ☒ **M**
Nacido/a el **20** de **Agosto** de **2009**
en **Gral. Deheza** Part. o Dpto. **Celman**
Prov. **Corrientes** Nación **Arg.**
Doc. del denunciante **J.H.I.**
N° de documento **26.728.088**
Firma denunciante *[Firma]*



20300845807179

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

MANCINI
Apellidos (si es mujer el de soltera)
María Luciana
Nombres

Clase **978** N° **26728088**

Sexo ☒ **VARON** ☐ **MUJER** D. M.

(Tachar lo que no corresponda)



Impresión dígito
pulgar derecho

Manuela
Firma del interesado

88085782

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
APELLIDOS (si es mujer el de soltera)
TITTARELLI
NOMBRES
Guillermo
Clase **1991** N° **4733**
SEXO **Uro**
D.M.
NÚMERO DE DOCUMENTO
23661 P54
NACIONALIDAD
Argentin



11930003235910

DOMICILIO: Entre Ríos N° 491
 Calle: _____ Dpto: _____ Monoblock: _____
 Ciudad o Pueblo: Gral. Deheza Barrio: _____ Cba
 Part. o Dpto: Juárez Celman Provincia: _____
 Este documento sin actualización será válido hasta
 el 20 de Agosto de 2017
 2. Oficina Ideal: Gral. Deheza
 Identif. el día: 08/09 Fecha de expiración: _____

Elisa Raschi de Karakachio
 JEFE DEL REGISTRO CIVIL
 DE GENERAL DEHEZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
 DE GRAL. DEHEZA

Of. Secc. N° _____
 Fecha: _____

Firma del identificado/a

Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresión digital hasta su actualización

Impresión digital pulgar derecho

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -

Nacido/a el 23 de Julio
 de 1978 en Río Cuarto
 Part. o Dpto. _____
 Provincia: Córdoba
 Nación: Argentina
 Cédula de Identidad N° _____
 Expedida por _____

DOMICILIO
 Calle: Gral. Paz
 N°: 522 Piso: _____ Dpto. _____
 Barrio: _____ Monoblock: _____
 Ciudad o Pueblo: Los Perdices
 Part. o Dpto.: Tercero Arriba
 Provincia: Córdoba
 Of. Identif.: 801 Identif. el día 20/6/95

Sello

Firma R. N. P.
 SARA RAULENSKY de LISTINGART
 División Identificación

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el _____ de _____
 de 19 _____
 Certificado de ciudadanía expedido por el
 Juzgado _____
 Secretaria N° _____

Sello

Firma

- 3 -

DUPLICADO

Nacido/a el 3, 14 73 en 6 de Deheza
 Part. o Dpto.: _____ Provincia: Cba
 Nación: Argentina
 DOMICILIO: Av. M. T. Alvarez N° 360
 Calle: _____ Dpto: _____ Monoblock: _____
 Ciudad o Pueblo: Centro Barrio: _____
 Part. o Dpto.: Capital Provincia: Cba
 Oficina Identif.: 677
 Identif. el día: 28/11/10 Fecha de expiración: _____

N° de CUIT o CUIL (si corresponde): _____
 Luis Tenorio Rubio
 Firmado por el interesado

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el _____ de _____
 de 19 _____
 Certificado de ciudadanía expedido por el
 Juzgado _____
 Secretaria N° _____

Sello

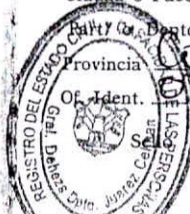
Firma

- 3 -

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE
POR AUTORIDAD MILITAR

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Paso
Nº 215 Piso - Dpto. -
Barrio - Monobloc -
Ciudad o Pueblo Gral. Deheza
Part. o Dpto. Juarez Celman
Provincia Cordoba
Of. Ident. 0795 Fecha 10/8/04



ELSA RASCH DE KARAKACHOFF
Firma

Calle Entre Rios
Nº 491 Piso - Dpto. -
Barrio - Monobloc -
Ciudad o Pueblo Gral. Deheza
Part. o Dpto. Juarez Celman
Provincia Cordoba
Of. Ident. 0795 Fecha 18/12/07



ELSA RASCH DE KARAKACHOFF
JEFE DEL REGISTRO CIVIL
DE GENERAL DEHEZA

12010000

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Obispo Salguero
Nº 447 Piso 9 Dpto. A
Ciudad o Pueblo Cordoba
Part. o Dpto. Cap. Tal
Barrio Nueva Uda Monobloc -
Provincia Cordoba Of. Ident. 671
Fecha 30/10/03



Calle 1030
Nº 213 Piso - Dpto. -
Ciudad o Pueblo GRAL. DEHEZA
Part. o Dpto. Juarez Celman
Barrio Toba Monobloc -
Provincia Cordoba Of. Ident. 0795
Fecha 23.11.05



ELSA RASCH DE KARAKACHOFF
JEFE DEL REGISTRO CIVIL
DE GENERAL DEHEZA

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Entre Rios
Nº 491 Piso - Dpto. -
Ciudad o Pueblo Gral. Deheza
Part. o Dpto. Juarez Celman
Barrio - Monobloc -
Provincia Cordoba Of. Ident. 0795
Fecha 24/10/007



ELSA RASCH DE KARAKACHOFF
JEFE DEL REGISTRO CIVIL
DE GENERAL DEHEZA

Calle -
Nº - Piso - Dpto. -
Ciudad o Pueblo -
Part. o Dpto. -
Barrio - Monobloc -
Provincia - Of. Ident. -
Fecha -

Sello - Firma -